



# **E.A.T.I.M. DE GAMONAL**

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## **BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE PLAZAS EN LOS CAMPAMENTOS URBANOS. VERANO 2024**

### **1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de plazas para participar en los Campamentos Urbanos de Verano 2024, a desarrollar durante las vacaciones de verano, para niños y niñas entre 3 y 12 años, residentes en el municipio de Gamonal, con el fin de ofertar a los menores una alternativa de ocio, y posibilitar que los padres y madres que desarrollan actividad laboral puedan conciliar la vida familiar y laboral durante el período de vacaciones escolares de sus hijos.

### **2.- SOLICITANTES**

Podrán solicitar plaza en Campamentos Urbanos de verano el padre, madre, tutor, o persona que ostente la guarda y custodia del menor, siempre que reúna los siguientes requisitos:

1.- **Menores entre los 3 y 12 años** (nacidos entre los años 2021 y 2012).

### **3.- NUMERO DE PLAZAS, LUGAR DE DESARROLLO Y DURACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS.**

3.1.- N.º de plazas:

El número de plazas ofertadas son **140** en total.

Distribución de las plazas:

- Quincena del 24 de junio al 8 de julio: **40**
- Quincena del 9 de julio al 23 de julio: **40**
- Quincena del 24 de julio al 7 de agosto: **30**
- Quincena del 8 de agosto al 22 de agosto: **30**

3.2.- Reservas de plazas:

Se garantizará las siguientes reservas de plazas:

. Un 80% del total para niños matriculados en el CEIP Don Cristóbal López de Gamonal

. Un 10% del total para niños empadronados en Gamonal con anterioridad a la fecha de solicitud de preinscripción.

. Un 10% del total de las plazas para niños cuyos progenitores trabajen, aportando certificado del centro de trabajo, donde se ponga de manifiesto la coincidencia del trabajo del padre, madre y/o tutor con el campamento solicitado.

En el caso de plazas vacantes, el Ayuntamiento de Gamonal se reserva la facultad de admitir otras solicitudes distintas de las anteriores o de ampliar el número de plazas ofertadas si existiera consignación presupuestaria para ello.

El precio de dicho servicio será el establecido en la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Campamentos Urbanos.

### **4.- SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

4.1.- Para participar en los “Campamentos Urbanos de Verano 2024” deberá presentarse solicitud, junto con la documentación requerida.



# **E.A.T.I.M. DE GAMONAL**

.....  
..... Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

4.2.- La solicitud se formalizará mediante instancia suscrita por el padre, madre o tutor legal, dirigida al Sr. Alcalde de la Eatim de Gamonal (anexo 1) y se presentará en:

- Presencialmente en el Registro del Ayuntamiento, Plaza Constitución, 1, Gamonal.
- A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.
- Por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3.- El plazo de solicitudes comenzará el día 10 de junio y finalizará el 14 de junio.

4.4.- La solicitud por participantes será ÚNICA marcando las opciones de turno que solicite y deberá acompañarse de:

- Fotocopia Tarjeta Familia Numerosa: los solicitantes que reúnan esta condición.
- Certificado de escolarización en el CEIP Don Cristóbal, en su caso.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Gamonal, en su caso.
- Certificado de la empresa del horario de los padres o tutores (solo para los participantes que accedan por el turno de padres trabajadores)

4.5.- Quedarán excluidas del posterior sorteo, todas las solicitudes presentadas por otro procedimiento o registro y aquellas en las que el solicitante no disponga de la tutela que le permita actuar como tal, durante el periodo de realización de la actividad que solicite.

4.6.- Las solicitudes presentadas, no podrán ser modificadas, salvo aquellas que se considere fundamentadas.

4.7.- Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

4.8.- La presentación de la solicitud de participación presupone la aceptación incondicional de las presentes bases.

## **5.- TRAMITACIÓN**

5.1.- A las solicitudes recibidas se les asignará el número determinado por el Registro del Ayuntamiento de Gamonal.

5.2.- Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

- El 17 de junio se publicará en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica (<https://aytogamonal.es>) y en el Tablón del Ayuntamiento el listado de solicitudes admitidas, con indicación de los turnos elegidos, y excluidas, especificando en estas últimas el motivo de exclusión.

- Del 17 al 18 de junio se establece un período para solicitar subsanación de errores u omisiones, en el Ayuntamiento.

5.3.- Listado definitivo de solicitudes admitidas

Realizadas las correcciones oportunas, se confeccionará el listado definitivo de solicitudes admitidas en cada uno de los turnos previstos y ordenadas por el número determinado por el Registro General.

5.4- Adjudicación de plazas

En caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, se procederá a la adjudicación mediante sorteo público, que se llevará a efecto el día 19 de junio a las 12:00 horas en el Ayuntamiento. El sorteo determinará la lista definitiva de adjudicación de plazas y en lista de reserva. El resultado del sorteo será publicado en la página Web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.5.- Listado definitivo de plazas adjudicadas.



# **E.A.T.I.M. DE GAMONAL**

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

El 20 de junio se publicará el listado definitivo de personas seleccionadas, con indicación del turno adjudicado.

## **5.6- Lista de reserva**

Esta lista se conformará con el objeto de asignar las plazas que, en su caso, pudieran resultar vacantes.

La lista de reservas estará formada por:

a) Los solicitantes que, tras la práctica del sorteo público, no hubiesen obtenido plaza entre las disponibles.

b) Quienes hubiesen presentado su solicitud fuera del plazo establecido.

Los solicitantes a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el párrafo b).

Una vez seleccionados, el Ayuntamiento se pondrá en contacto telefónico con los interesados, quienes contarán con un plazo máximo de un día para formalizar la inscripción y realizar el pago. Su incumplimiento conllevará la pérdida del derecho a participar en la actividad.

## **6.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS**

6.1.- Los participantes seleccionados tendrán la obligación de:

- Recoger documento de pago, y efectuar el abono del precio público con antelación al inicio del campamento.

- Adjuntar la siguiente documentación:

o Justificante pago de la tarifa por Campamentos Urbanos.

o Fotocopia de la tarjeta sanitaria del participante.

- Facilitar la práctica de comprobaciones, así como la entrega de los datos, antecedentes y justificantes que les sean solicitados.

6.2.- No se tramitará ninguna inscripción definitiva que no vaya acompañada del justificante de pago de la tarifa correspondiente a la actividad solicitada.

## **7.- BAJAS O RENUNCIAS**

Los/as adjudicatarios/as que por cualquier causa no puedan hacer uso de la plaza asignada, deberán presentar renuncia por escrito en el Registro del Ayuntamiento de Gamonal.

La no formalización de la inscripción definitiva, así como el impago del precio público en la fecha señalada, conllevará la baja de la persona seleccionada, perdiendo todos los derechos de participación en la actividad.

## **8.- PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS**

El precio público por la actividad "Campamentos Urbanos" será el determinado por la ordenanza reguladora por la prestación del Servicio de Campamentos Urbanos.

Los precios máximos, según la mencionada Ordenanza será el de 30,00 € por mes y 18 € por quincena.

El pago del precio público se realizará mediante autoliquidación en el modelo establecido al efecto y que será facilitado en el Ayuntamiento de Gamonal (Pza. Constitución, 1) con una antelación mínima de un día antes del comienzo del campamento.



# **E.A.T.I.M. DE GAMONAL**

.....  
..... Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## **9.- BONIFICACIONES**

En los casos de que la familia del niño/a acredite la condición de familia numerosa, se aplicarán los siguientes descuentos:

- Miembros de familias de categoría general.....15%
- Miembros de familias de categoría especial.....20%

Las cuantías indicadas podrán reducirse o anularse en aquellas familias que por su situación de necesidad, exclusión social o escasos ingresos económicos no puedan satisfacer los precios públicos. Para ello será necesario el informe previo del Trabajador Social de Zona, acreditando la intervención profesional con la unidad familiar.

## **10.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS**

Cuando por causa justificada y no imputable al menor seleccionado, éste no pueda hacer uso de la plaza asignada, y que haya realizado el ingreso, se procederá a la devolución del importe correspondiente, previa solicitud e informe favorable del servicio.

## **11.- INCIDENCIAS**

Cualquier incidencia o aspecto que se derive de la presente Convocatoria, será interpretada y resuelta, previo informe técnico, por el Alcalde-Pedáneo en el ejercicio de sus competencias.

## **12.- TRATAMIENTO DE DATOS**

Los datos personales recogidos en el impreso de inscripción serán facilitados a las empresas ejecutoras de las actividades con la única y exclusiva finalidad de su ejecución, sin que puedan ser utilizados para otros usos.

Durante el desarrollo de las actividades se podrán realizar por las empresas ejecutoras fotografías de los participantes con el único objeto de ilustrar las memorias y/o utilizarlas por el Ayuntamiento de Gamonal con fines publicitarios sin ánimo de lucro.

Los anuncios publicados en las diferentes fases del procedimiento contendrán los datos personales siguientes: nombre e inicial de los apellidos del participante solicitante y campamento para el que ha sido seleccionado.

ANEXOS:

- ANEXO I: SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN



# **E.A.T.I.M. DE GAMONAL**

.....  
..... Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## **CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO 2024**

**DIRIGIDO** a familias, que tengan hijos/as con edades comprendidas entre los tres y doce años (niños y niñas nacidas entre 2021 y 2012)

La **SOLICITUD** se podrá realizar para los siguientes turnos:

Turno 1	del 24 de junio al 8 de julio
Turno 2	del 9 de julio al 23 de julio
Turno 3	del 24 de julio al 7 de agosto
Turno 4	del 8 de agosto al 23 de agosto

El Servicio se prestará de lunes a viernes en horario de 9:30h a 13:30h.

### **PRECIO MÁXIMO DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS:**

Quincena	18,00 €
Mes completo	30,00 €

**PLAZO DE SOLICITUD:** del 10 al 14 de junio.

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:**

- Presencialmente en el Ayuntamiento de Gamonal, Pza Constitución, 1.
- A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. (Necesario DNI-e)
- En cualquier otro registro previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### **FECHAS DE INTERÉS**

- Plazo Preinscripción: 10 al 14 de junio
- Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas: 17 de junio
- Corrección solicitudes: desde el 17 al 18 de junio
- Sorteo Público: 19 de junio
- Listado definitivo de plazas adjudicadas y lista de reserva: 20 de junio
- Plazo inscripción y pago: 21 de junio
- Inscripciones plazas vacantes: a partir del 24 de junio